

ORD. 052/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 10 BARRIO PRO-CASA I, SRES. LOPEZ - DIAZ

Publicado el 24 abril, 2013

...VISTO.

Mensaje N° 039/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual el Sr. Roberto oscar López solicita escriturar la Vivienda N° 10 del Barrio 10 Viviendas PRO CASA I de la Ciudad de Salto, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II – Sección A – Chacra 78 – Parcela 10 m – Plano de División 67-18-99, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 11 a 13 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 10 del Barrio 10 Viviendas PRO CASA I de la Ciudad de Salto y no adeudándose en concepto de Tasas por Servicios Sanitarios y Alumbrado y Conservación y Seguridad de la Vía Pública;
- QUE el peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 22 a 23 obran la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 082/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes de acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION C – CHACRA 78 – PARCELA 10 m – Plano de División 67-18-99, a favor de los Sres. LOPEZ, Roberto Oscar, D N I: N° 04.961.278 y DIAZ, María Cristina, D.N.I.: 05.490.149, la Vivienda N° 10 del Barrio 10 Viviendas 10 H PRO-CASA I de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil trece.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24n de Abril de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Abril de 2013.-

